

2.6.13.

(13)

Gra ESPINOZA 1

J. D. D. Tomas Dregnes

CTDO
CAT. 2
DOC. 600
Fol. 1

Lima 7 de Feb. de 1882

Este apreciado Sr. y amigo: Una vez más recibí
su apreciable carta de la del ant. y me agrada no
dejarla sin contestar. Al momento de la suya y también he
de decirle que queda invitado a q. solo 202. Dado se est-
gotea se enorganeja el embargo en la Pantera y Juan también me
ha sido mandarme la evidencia que me pide y la que
se formalice el arreglo de mi negocio.

Por carta se libran 1000 de Oct. 1881.
me alto imp. en q. todo el com. interin y contin. en
alguna u. por. Solo se ofrece a 16 p. sencillos q. no dan q.
pagar fletes, comisión y otros gastos; lo es lo q. no ha propo-
nido las amora com. al p. Ya en mi carta q. abuelo de com-
e. de la misma q. q. que puede causar confusión sobre el p.
de este desagrad. negocio, q. poder ver forma de tomarlo mal
obiv q. medio de algun cambalache con uno de los banq. vizq.
barrangeros q. orden signare se era habaria

Quisiera imprimirse la obra con-
forme a lo que se me pide. Este punto termino pronto q. un
esta Cap. se ha vendido una parte de 300 y mas pocas -
pocas en el Callao a 19 p. q. q. pagados su valor a los 8 meses.
Contemple se me av. y lib. las de regar q. como siempre

proporcionar y p. evitar mayores perjuicios, encargo sup. y
pago a saber la Oramentacion de los neg. a la mayor breved.
p. J. J. Amador y segun las noticias de los diarios Mercaderes etc
se pondra a pie de contribucion; lo quanto bre el particular
puede y debe ocurrir a V. en cumplimiento de lo que en el
Com. de 1788.

Gerónimo López

PD

En allende la Com. de Gibraltar en
Miroset, no le he visto por aqui; pero lo que
en primer lugar se pondra.

to
m
ll

